CONTRATO MH Nº 142/2015

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, CON LA EMPRESA HOLLER Ingeniería S.R.L.
LCO N° 40/2015 – ID N° 298.898

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa C.P. **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte, la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Facunda Speratti N° 4055 casi Comandante Caballero, con número de teléfono (595-21) 298-687/8, representada para este Acto por el señor **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.552.102, en su carácter de Socio Gerente. La empresa cuenta con **Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80004682-0**; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES", adjudicado por Resolución D.A. N° 1144**, de fecha 07 de diciembre de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *El presente Contrato*
- *Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos, Adendas y Comunicaciones suplementarias.*
- *Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios*
- *Especificaciones técnicas,*
- *Condiciones Especiales del Contrato;*
- *Condiciones Generales del Contrato; y*
- *Resolución de Adjudicación D.A N° 1144, de fecha 07 de diciembre de 2015.*
- *Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato).*

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria correspondiente al OG 240, aprobado por la ley N° 5386/15 y Decreto Reglamentario N° 2929/15, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015. **Con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 770/15**. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 se encuentran pendientes de aprobación de la Ley de Presupuesto del respectivo año.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 40/2015, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 971, de fecha 14 de octubre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 1144, de fecha 07 de diciembre de 2015.----------

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra El PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de EL PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Total
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensor	Mes	18	49.500.000
2	72101506-003	Mantenimiento Correctivo de Ascensor (*)	Global	1	Monto Mínimo 90.455.007 Monto Máximo 180.910.014

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ***guaraníes noventa millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil siete*** y el monto máximo es de ***guaraníes ciento ochenta millones novecientos diez mil catorce.***

PLANILLA AUXILIAR

ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR					
N°	**Cód. Cat.**	**Descripción del bien y/o servicio**	**Cant.**	**Unidad medida**	**Precio unitario**
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensor multivoltaje, marca ATLAS - MINISTRO. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	18	Mes	26.280.000
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensor, marca Schindler, Mod. NEOLIFT – SSEAF. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	18	Mes	23.220.000

ÍTEM 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR					
N°	**Cód. Cat.**	**Descripción del bien y/o servicio**	**Cant.**	**Unidad medida**	**Precio unitario**
1	**72101506-003**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO. SE REQUERIRÁN ESTOS SERVICIOS EN CASO EVENTUALES PARA EL ASCENSOR MULTIVOLTAJE, MARCA ATLAS (MINISTRO)**	**1**	**GLOBAL**	
1.1		Cambio de cabo de acero (doble tracción)	1	Evento	8.173.000
1.2		Cambio de cabo de acero del regulador (paracaída)	1	Evento	2.368.300
1.3		Reparación de hoja de puerta	1	Evento	1.624.260
1.4		Cambio de carretilla de puerta	1	Evento	598.100
1.5		Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	1	Evento	10.593.000
1.6		Cambio de buje para brazo de puerta	1	Evento	165.600

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.7		Cambio de buje de motor de máquina	1	Evento	150.000
1.8		Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	1	Evento	894.470
1.9		Rectificación de polea de máquina	1	Evento	2.890.500
1.10		Reparación de barra de protección mecánica de puerta	1	Evento	692.875
1.11		Reparación de regla de barra de puerta de cabina	1	Evento	650.000
1.12		Cambio de buje especial para operador de puertas	1	Evento	1.500.000
1.13		Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	1	Evento	480.000
1.14		Cambio de rulemanes motor generador	1	Evento	2.530.000
1.15		Cambio de rulemanes de motor de máquina	1	Evento	2.450.000
1.16		Cambio de carbones de motor generador MG 21A	1	Evento	948.608
1.17		Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	1	Evento	480.000
1.18		Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	1	Evento	780.000
1.19		Cambio de carbones de motor de máquina	1	Evento	958.000
1.20		Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	1	Evento	403.700
1.21		Cambio de traga chispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	1	Evento	198.000
1.22		Cambio de disco de freno	1	Evento	3.952.000
1.23		Cambio de juntas de motor de máquina	1	Evento	674.000
1.24		Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	1	Evento	900.000
1.25		Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	1	Evento	650.000
1.26		Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	1	Evento	758.000
1.27		Cambio de garfo de puerta exterior	1	Evento	245.000
1.28		Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	1	Evento	1.160.800
1.29		Cambio de aceite especial	1	Evento	846.500
1.30		Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	1	Evento	1.970.400
1.31		Kilo de Grasa E.P. 2	1	Evento	95.000

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION

1.32		Cambio de corona para eje y motor de puerta	1	Evento	1.950.000
1.33		Rebobinado de motor de puerta	1	Evento	985.000
1.34		Cambio de la barra de protección mecánica de barra electrónica	1	Evento	8.400.000
1.35		Amortecedor de goma para cadena de motor de puerta	1	Evento	62.400
1.36		Rebobinado de transformador trifásico de reductor o elevador de tensión	1	Evento	3.680.000
1.37		Tubo fluorescente 20W – 220 v y zócalo	1	Evento	78.500
1.38		Botón de llamada clase A	1	Evento	254.025
1.39		Interruptor bipolar para tablero de cabina	1	Evento	247.800
1.40		Ventilador de cabina	1	Evento	1.490.000
1.41		Acrílico de cabina	1	Evento	704.000
1.42		Limpieza de Generador y motor regulador y excitador	1	Evento	2.300.000
1.43		Cambio de bobinas tablero de comando	1	Evento	1.886.750
1.44		Cambio de varilla de soporte de seguridad de regulador (paracaídas)	1	Evento	185.200
1.45		Cambio de botonera de comando de cabina y botonera exterior	1	Evento	2.960.000
1.46		Cambio de plataforma de cabina con umbral de puerta	1	Evento	4.440.000
1.47		Cambio de fibra de freno	1	Evento	1.033.000
1.48		Cambio de (2) dos resortes de paragolpes para cabina y contrapeso	1	Evento	908.000
1.49		Cambio de rulemanes de motor excitatriz	1	Evento	220.000
1.50		Cambio de relay de tablero de comando y selector	1	Evento	3.055.700
1.51		Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	1	Evento	294.900
1.52		Rectificar, calibrar y revisión de puertas de cabinas	1	Evento	3.543.150
1.53		Rectificación de los frenos electromecánicos	1	Evento	1.214.900
1.54		Perfil de goma para cabina y puerta de piso	1	Evento	258.000
1.5		Guía inferior para hoja de puerta cabina y puerta	1	Evento	42.700

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

5		pavimento			
2	**72101506-003**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO. SE REQUERIRÁ DE ESTOS SERVICIOS EN CASOS EVENTUALES SEGÚN EETT DE *ASCENSOR MARCA SCHINDLER MOD. NEOLIFT - SSEAF***	**1**	**GLOBAL**	
2.1		Ventilador para máquina, reparación	1	Evento	700.000
2.2		Ventilador para cabina, reparación	1	Evento	700.000
2.3		Fusibles de 3 Amp.	1	Evento	5.200
2.4		Fusibles de 5 Amp.	1	Evento	5.200
2.5		Fusibles de 10 Amp.	1	Evento	6.300
2.6		Guiador inferior para hoja de puerta	1	Evento	37.400
2.7		Forro guiador de cabina	1	Evento	286.900
2.8		Forro guiador de contrapeso	1	Evento	286.900
2.9		Reparación de cerradura de puerta de piso	1	Evento	650.000
2.10		Zócalos p/tubo fluorescente	1	Evento	100.000
2.11		Indicador de posición digital	1	Evento	3.222.480
2.12		Circuito impreso madre I/O	1	Evento	4.435.860
2.13		Placa atenuadora de tensión	1	Evento	1.880.000
2.14		Placa electrónica para intercomunicador	1	Evento	1.208.000
2.15		Placa Electrónica para indicador de posición digital	1	Evento	3.746.550
2.16		Conjunto de Sensor óptico	1	Evento	1.399.448
2.17		Placa electrónica para control de freno	1	Evento	1.920.000
2.18		Variador de Frecuencia	1	Evento	19.200.000
2.19		Botón para botonera de cabina	1	Evento	270.000
2.20		Botón para botonera de piso	1	Evento	270.000
2.21		Ruedas para cerradura	1	Evento	130.000
2.22		Suspensiones para hoja de puerta	1	Evento	375.400
2.23		Indicador de posición de cabina	1	Evento	3.222.480
2.24		Indicador de posición de piso	1	Evento	3.222.480
2.25		Correa para operador de puertas	1	Evento	746.400

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

2.26		Rebobinado de motor de puerta	1	Evento	1.585.000
2.27		Rebobinado de Motor Principal	1	Evento	6.670.000
2.28		Rebobinado de Motor del Operador de Puertas	1	Evento	1.585.000
2.29		Correa Poly J4	1	Evento	146.200
2.30		Correa Poly J10	1	Evento	148.700
2.31		Microswitch	1	Evento	301.850
2.32		Sensor óptico p/ información de pozo	1	Evento	1.399.448
2.33		Puente de contactos de puerta	1	Evento	320.400
2.34		Contactores principales	1	Evento	1.095.030
2.35		Contactores auxiliares	1	Evento	535.000
2.36		Cuerpo de contacto de puerta	1	Evento	654.595

5.2 Si después de haber realizado el presupuesto normal del ascensor a reparar, surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en las planillas de precios ofertadas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución, la Empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización y fiscalización de la Dirección Administrativa por intermedio del personal técnico asignado por la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

5.3 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado
IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

5.4 El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.5 En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

5.6 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas. Las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- *Ministerio de Hacienda*
- *R.U.C. 80024627-6*
- *Descripción del bien*
- *Número de Contrato*
- *Número de Orden de Compra y/o Servicio*
- *Modalidad del Contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE*
- *Copia del Acta de Recepción y*
- *Aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído*

Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7 Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.8 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por el término de 18 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del Contrato estará a cargo del Área de Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1. EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de

Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 casi Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.----------

10.2 El valor de las multas será del 1 % (uno por ciento) a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- Mora en la prestación del Servicio (por cada día de atraso).----------
- Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito al PROVEEDOR.----------
- Incumplimiento de plazos señalados por LA CONTRATANTE, para dar soluciones a las objeciones u observaciones formuladas por escrito al PROVEEDOR.----------
- Incumplimiento por la falta de provisión de los servicios especificados para cada LOTE, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios del Ministerio de Hacienda, individualizados en los ítems licitados. En estos casos, LA CONTRATANTE remitirá AL PROVEEDOR un apercibimiento escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterarse dicho incumplimiento, LA CONTRATANTE remitirá un segundo apercibimiento comunicando a su vez la aplicación de la multa correspondiente.----------
- Incumplimiento de plazos en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales), y los que la CONTRATANTE considere pertinentes.----------

10.3 El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por el PROVEEDOR.----------

10.4 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles.----------

10.5 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.6 Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del Contrato.----------

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 del mes diciembre y año 2015.----------

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
C.P. Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa

Por HOLLER Ingeniería S.R.L.:

.....
Sr. Federico Juan Holler Schelbert
Socio Gerente

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.